

La PAC en el móvil

Dos aplicaciones permitirán a los agricultores riojanos consultar sus expedientes de la PAC y aportar imágenes georreferenciadas a través del teléfono móvil

La campaña 2020 de la PAC se inicia con algunas novedades para los agricultores riojanos que implican la utilización de la tecnología para la gestión de su solicitud única. El Ministerio de Agricultura, en colaboración con las Comunidades Autónomas que compartimos un mismo programa informático de gestión de las ayudas PAC (programa SGA), ha puesto en marcha dos aplicaciones,

apps, para teléfonos móviles que funcionan de forma complementaria: Sga@pp y SgaFot. Sga@pp permite consultar todos los datos de las declaraciones de las últimas cinco campañas y SgaFot posibilita la toma de fotografías georreferenciadas sobre parcelas o recintos que servirán de prueba para corregir errores o solventar controles que antes se hacían sobre el terreno.

Las dos aplicaciones están ya disponibles para su descarga tanto en *smartphones* con sistema operativo Android como en iOS (iPhone).

Además, este año se va a implantar un sistema de monitorización para todos los solicitantes de la PAC de la zona de Rioja Media (algo más de un millar) que les permitirá, a través de un sistema de alertas, corregir sin penalización los recintos de su solicitud en los que haya discrepancias.

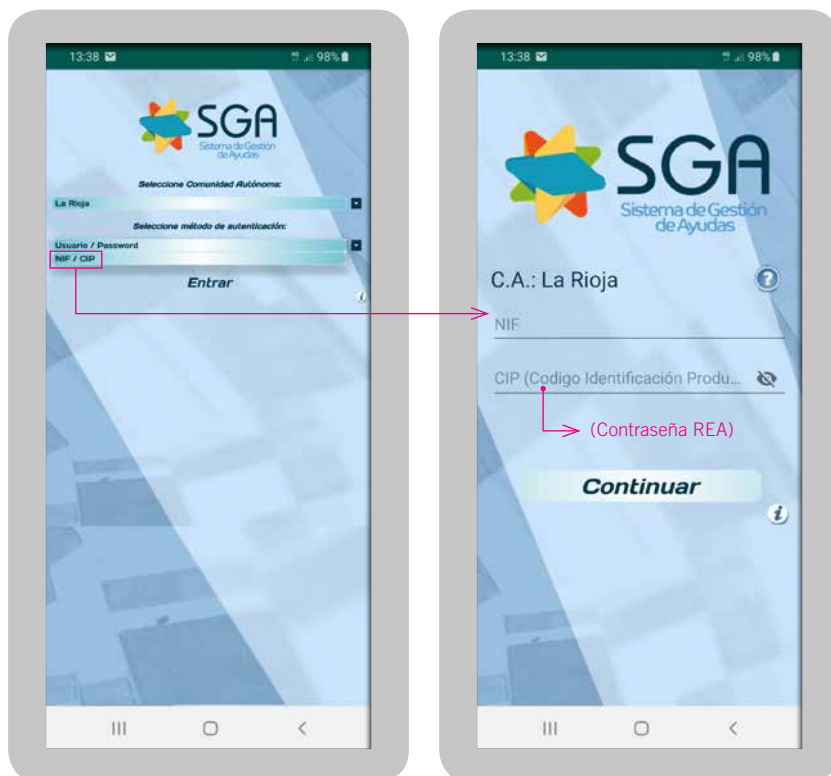
Claves de acceso

Para acceder a estas aplicaciones, en primer lugar, hay que seleccionar "La Rioja" como comunidad autónoma y, posteriormente, elegir la forma de acceso mediante NIF/CIP.

El NIF se corresponde con el del titular de la explotación y el CIP o Código de Identificación Personal, con la contraseña de acceso al Registro de Explotaciones Agrarias, REA. En el caso de que no se disponga de esta contraseña, el titular de

la explotación puede solicitarla de alguna de las siguientes formas:

- Presencialmente en la Sección de Registro de Explotaciones Agrarias: c/ Estambreira 7-9 (entrada por Juan Boscán) de Logroño.
- En las oficinas de atención al ciudadano u oficinas de registro del Gobierno de La Rioja rellenando una solicitud que puede descargarse en la página web www.larioja.org/agricultura/rea.



SGA@app. Acceso primera y segunda pantalla.

- A través de la Oficina electrónica, para lo cual es necesario que el titular de la explotación disponga de certificado digital.
- También, se ha habilitado en la misma web un enlace para modificar la contraseña en los casos de pérdida, olvido o intentos fallidos, siempre y cuando el

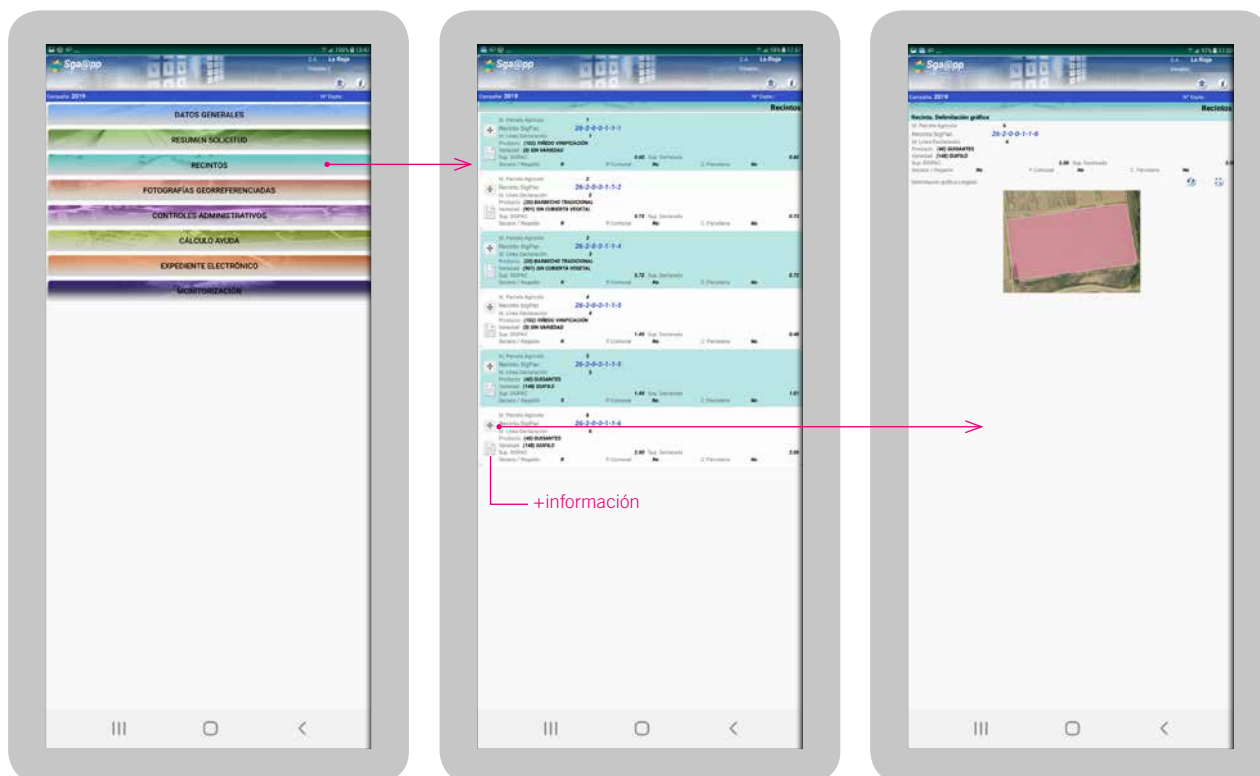
titular de la explotación disponga de correo electrónico en sus datos personales del Registro de Explotaciones Agrarias.

Aplicación SGA@app

Es una *app* para la consulta de información de las solicitudes presentadas en las últimas cinco campañas de la PAC.

Tiene el siguiente menú:

- **Datos generales:** aparecen los datos personales, si es o no pequeño productor y el detalle de las ayudas solicitadas.
- **Resumen de la solicitud:** contiene un resumen de las superficies declaradas agrupadas por línea de ayuda y producto, o de la explotación ganadera con el número de animales por especie.
- **Recintos:** aparece la relación de recintos declarados en cada campaña, con su información y vista gráfica.
- **Fotografías georreferenciadas:** en este apartado se pueden ver las fotos georreferenciadas que el agricultor tiene en su expediente. Desde este apartado se puede obtener una nueva imagen a través de la *app* SgaFot.
- **Controles administrativos:** muestra la relación de incidencias en controles administrativos que tiene el expediente de consulta.
- **Cálculo de la ayuda:** se relacionan los cálculos de cada línea de ayuda solicitada y los pagos que ha ido recibiendo.
- **Expediente electrónico:** contiene la lista de documentos públicos asociados al expediente (cartas, solicitudes, alegaciones, etc.).



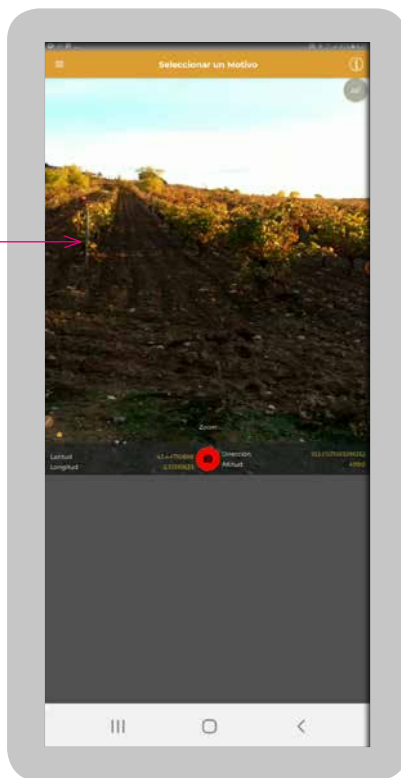
SGA@app. Menú.

SGA@app. Listado de recintos.

SGA@app. Detalle recinto con foto.



SgaFot. Detalle de recinto con foto georreferenciada.



SgaFot. Cámara.



SgaFot. Ubicación desde donde se han tomado las fotografías.

• **Monitorización:** en este apartado se visualizará el resultado de la monitorización que se va a realizar de cada solicitud (este año solo a las presentadas en la comarca de Rioja Media). Este nuevo concepto, que se explica más extensamente luego, supone la sustitución de controles tradicionales de campo por una verificación de la totalidad de las declaraciones mediante el uso de imágenes de satélite.

Aplicación SgaFot

Esta *app* permite al agricultor tomar imágenes o delimitar trazados que luego incorporará a su expediente para corregir errores en la solicitud o realizar alegaciones.

La aplicación no permite manipular la fecha ni la ubicación de las imágenes, lo que garantiza a la Administración que la prueba aportada es fidedigna.

Tiene las siguientes utilidades:

• **Fotografías georreferenciadas:** antes de realizar la imagen, se selecciona la causa y la línea de declaración a la que va dirigida y también se puede añadir un texto con observaciones. Puede servir pa-

ra situaciones de alegaciones al SIGPAC, para solventar un control sobre el terreno o una verificación de monitorización. Una vez hecha la fotografía, se sube automáticamente al expediente. Estas imágenes contienen metadatos de ubicación de la finca (latitud, longitud y altura), y si se aportan varias imágenes se muestra la posición desde la que se ha tomado cada una de ellas.

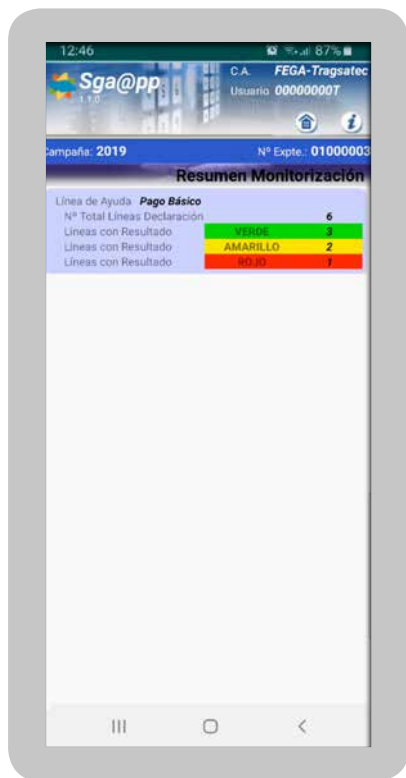
• **Tracking:** es una línea que se realiza moviéndose con el móvil con el GPS activado por el límite de la parte del recinto que se quiere aportar. Permite añadir una delimitación gráfica de una parte de la superficie.

• **Mediciones:** permite hacer una medición de una parte de la superficie de un recinto para conocer la extensión exacta y que puede ser útil para el agricultor en determinadas situaciones. No se aporta al expediente.

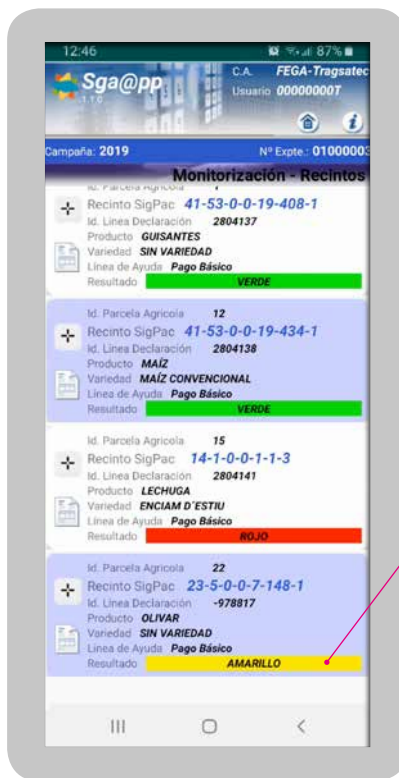
Portal del ciudadano

Toda la información que aparece en estas aplicaciones móviles puede consultarse también con certificado digital en el Portal





Monitorización. Resumen.



Monitorización. Detalle por recintos, con sus semáforos correspondientes.



Monitorización. Recinto con "semáforo" amarillo que incorpora las imágenes Sentinel.

del Ciudadano en la web del Gobierno de La Rioja: www.larioja.org/pacportal. Además, se pueden realizar algunos trámites que no permiten las apps, como la aportación de documentación relativa a controles administrativos y controles de monitorización, evitando el desplazamiento de los agricultores a las oficinas de la Administración.

Está previsto que las entidades colaboradoras de la solicitud única puedan acceder a los expedientes de sus representados para presentar documentos y alegaciones a través de este portal.

Monitorización

La monitorización de las superficies de las solicitudes de ayuda es un aspecto novedoso de la PAC 2020 y se implantará de forma paulatina en La Rioja, comenzando este año por la comarca de Rioja Media, donde se presentan en torno a un millar de solicitudes.

Este sistema se basa en el empleo de nuevas tecnologías, fundamentalmente imágenes de satélites Sentinel del programa Copérnico de la Unión Europea, que,

combinados con otras variables agronómicas, alimentan algoritmos que se usan para verificar aspectos como es la realización de una actividad agraria o a la identificación del cultivo, sin necesidad de visitar las superficies sobre el terreno. A través de una serie continuada de imágenes de los satélites se hace un seguimiento o "monitoreo" de las superficies.

La monitorización analiza la totalidad de expedientes de la zona seleccionada y no un porcentaje como se hace mediante los controles tradicionales. A diferencia de estos controles tradicionales, donde se persigue detectar el error declarativo y aplicar penalizaciones o reducciones a los pagos, la monitorización tiene una naturaleza preventiva y, por ello, en las parcelas donde la información de las imágenes de satélite no es concluyente, se establece un sistema de alarmas y se permite que el interesado pueda modificar y mejorar su solicitud.

Hay dos formas para que el interesado pueda colaborar para aclarar las superficies donde la información no es concluyente y no tener así penalización en las ayudas:

- Mediante la modificación de su solicitud en un plazo extraordinario que, en principio, se ha establecido hasta el 31 de agosto, cambiando el cultivo declarado o la ayuda solicitada a una superficie, por ejemplo.
- Mediante la aportación de pruebas para demostrar que el cultivo y la actividad que se han declarado son correctos. La prueba que principalmente puede aportarse son fotos georreferenciadas obtenidas con la aplicación SgaFot.

A nivel práctico, los avisos que el sistema asigna a cada recinto siguen un código de semáforos, de forma que los recintos que inicialmente el sistema valida como conformes quedan en verde, los que presentan dudas quedan en amarillo y los rechazados quedan en rojo. El diagnóstico de cada recinto del expediente puede consultarse en la pestaña "monitorización" de la aplicación Sga@pp.

Los recintos con alerta amarilla o roja que afecten a las ayudas solicitadas son los que se comunican a los interesados para que aclaren o corrijan su solicitud, de la forma indicada anteriormente.